

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32888 ALICANTE

Edicto.

Dña. Pilar Solanot Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 000337/2012-D, sobre declaración de concurso de la mercantil Metálicas López Ribera, S.L., con domicilio en Calle 4, Parcela 8, Polígono Industrial "El Rubial", 03400 Villena (Alicante), y C.I.F. número B53515771, se ha dictado auto de fecha 14/07/2014, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamientos:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del presente concurso.
- 2.-Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y dispsoción del concusado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.
- 3.-Disolver la entidad concursada, Distribuciones Alla Levante, S.L., y cesar a los adminsitadores sociales o liquidadores que serán sustituidos por la administraición concursal.
- 4.-Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
- 5.-Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el BOE, en el Registro Público Concursal, y tablón de anuncios de la Oficina Judicial (artículos 23.1 y 144 de la LC).
- 6.- Inscribir, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos despachos (artículos 24 y 144 de la LC).
- 7.-Que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Y para que sirva de publicación en ese boletín, expido el presente.

Alicante, 14 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140046817-1